



## **Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General**

**RESOLUCION**

**Nº 9 /99**

REF. Expte. Nº 14-27258/98

Buenos Aires, 20 de **ENERO** de 1999.-

Visto la solicitud efectuada por el Sr. Secretario de la C.S.J.N. a cargo de la Biblioteca Central, para la provisión de muebles y estanterías,

y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial elaboró un plano de condiciones técnicas, solicitó presupuestos a casas del ramo, y se expide en un informe respecto de la conveniencia que se le otorgue una partida especial para hacer frente a la adquisición.

Que por la naturaleza del gasto y conforme la amplitud que por Acordada 38/96 se brinda al término "bibliotecas", los bienes de uso solicitados se encuentran contemplados en la norma.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Disponer que la Dirección de Gestión Interna y Habilitación liquide una partida especial a la Dirección de Infraestructura Judicial, por la cantidad de pesos cuarenta mil doscientos sesenta con diez (\$ 40.260, 10), de los fondos existentes en la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, arts. 8/10, ley 17.116" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

2º) La Dirección de Infraestructura Judicial destinará tal partida a la adquisición de bienes de uso para la Biblioteca Central, en base a las disposiciones del artículo 56º, inc. 3º, ap. a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, procediendo a rendir el gasto a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación en forma inmediata posterior a la compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

9/1  
[Firma]

[Firma]  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION